



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2016-MDEA

El Agustino, 10 de Agosto del 2016.

**VISTO**, el informe N°0167-2016-GEMU-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 167-2016-GPLAN-MDEA emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante las cuales solicitan la aprobación de la Resolución de Alcaldía que aprueba las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional por Créditos Suplementarios registrados en el mes de Mayo del 2016 por un monto total de S/. 63,024.00 soles, correspondiente a mayores ingresos registrados en diversas partidas presupuestales, en la Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 Foncomun y 18 Canon; dichos ingresos modifican los montos estimados para el Presupuesto Institucional 2016 para la Municipalidad Distrital de El Agustino, por lo que deberán formalizarse los créditos adicionales de conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 39° establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del sector público;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias, señalan en el artículo 23° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional en cuyo numeral 23.4 precisa que la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan. Copias Fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL), se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial.

Que con Informe N° 167-2016-GPLAN-MDEA, la Gerencia de Planeamiento señala la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formaliza las modificaciones a Nivel Institucional en el mes de **Mayo 2016**, por la incorporación de mayores fondos en la Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 Foncomun y 18 Canon; por un monto total de **S/. 63,024.00** soles, a consecuencia de los mayores ingresos registrados en las partidas presupuestales del presupuesto institucional, siendo necesaria su formalización.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planificación,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos por un monto de SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO Y 00/00 SOLES (**S/. 63,024.00**), con cargo a las Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO	07 Foncomun
Especifica Detallada:	19.11.11 Saldos de Balance
Importe:	S/. 55,000.00
RUBRO	18 Canon
Especifica Detallada:	19.11.11 Saldos de Balance
Importe:	S/. 8,024.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 63,024.00</b>

**EGRESOS**

En soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
ACTIVIDAD:	5004326 Manejo de los Residuos Sólidos Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07 Foncomun
TIPO DE TRANSACCION:	2 Gasto
GENERICA DEL GASTO:	3 Bienes y Servicios
IMPORTE:	S/. 5,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados
ACTIVIDAD:	5004156 Seguridad Vecinal y Comunal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07 Foncomun
TIPO DE TRANSACCION:	2 Gasto
GENERICA DEL GASTO:	3 Bienes y Servicios
IMPORTE:	S/. 50,000.00



3

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD: 5000002 Normar y Fiscalizar  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon  
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto  
GENERICA DEL GASTO: 6 Adquisición de Activos No Financieros  
IMPORTE: S/. 8,024.00

TOTAL PLIEGO S/. 63,024.00

7

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en los anexos que se adjunta: Formato N° 01/GL y las "Notas de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, emitidas para el cumplimiento de la norma señalada en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
RAFAEL A. YNGA ZEVALLOS  
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE